

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTION DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-17	26-06-2024
COMUNICACIONES OFICIALES			Página 1 de 1

DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL

Nuevo Colón, 10 de junio de 2026

PARA: MARBELL MIREYA GARCÍA AVELLA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

DE: EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL DE NUEVO COLON - BOYACÁ

Designación Supervisión Contrato de Prestación de Servicios N° CV-01-2026

En cumplimiento de las cláusulas pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios N° CV-01-2026 del 9 de junio de 2026, suscrito con **INGNOVATEK SAS** identificado(a) con **NIT No. 901131707-9**, representado legalmente por **ANGEL ALBERTO RIVERA PINEDA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 1049606567 de Tunja**, cuyo objeto lo constituye **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN BOYACÁ, DE ACUERDO AL PROYECTO DENOMINADO: "ROBUSTECER TECNOLÓGICAMENTE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN BOYACÁ"** se le informa que ha sido designado(a) como supervisor(a) del citado contrato, para lo cual debe tener en cuenta las facultades y deberes contemplados en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

En ningún momento el supervisor está autorizado para modificar o prorrogar contratos o convenios, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el ordenador del gasto quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión o prórroga de los términos según el caso y por escrito. Sin embargo, será deber del supervisor solicitar las mismas antes de su vencimiento cuando persista la necesidad de dicha contratación, para lo cual deberá remitir dicha solicitud y justificación a la oficina de Contratación.

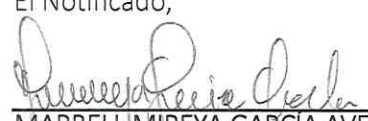
No obstante, lo anterior, en el evento en que usted como supervisor se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor, deberá, por conducto de la oficina de Contratación adelantar los trámites necesarios para que se surta un cambio a la supervisión ya sea de manera temporal o permanente según corresponda, y presentar un informe de empalme al nuevo supervisor.

Anexo copias del contrato.

Cordialmente,


EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
Alcalde Municipal de Nuevo Colón

El Notificado,


MARBELL MIREYA GARCÍA AVELLA
Secretaria de gobierno y desarrollo social